



Ministerio de Educación

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ACTA COMPLEMENTARIA N°  
del CONVENIO MEC y T N°

769/11  
108/03

ES COPIA



DECRETO N° 3575

VERONICA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MECyT N° 108/03**

**"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL  
SISTEMA EDUCATIVO"**

**DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señor Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO de EDUCACIÓN de la PROVINCIA de SALTA, representado en este acto por su titular, Cdr. Roberto DIB ASHUR, con domicilio en Centro Cívico Gran Bourg, de la Ciudad de SALTA, PROVINCIA de SALTA, en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MECyT N° 108/03 suscripto con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes suscriben la presente ACTA COMPLEMENTARIA en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MECyT N° 108/03 con el objetó de actualizar los fondos bibliográficos de las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE), el Programa Nacional de Archivos Escolares y Museos Históricos de Educación, y la Red de Bibliotecas Pedagógicas (RBP), articuladas por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

**SEGUNDA:** Esta iniciativa se encuadra en el objetivo de fortalecer el consorcio de información educativa, en el que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS articula las acciones desarrolladas por los Centros Provinciales de

8

M



Ministerio de Educación  
DECRETO N° 3575

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ACTA COMPLEMENTARIA N° 768/15  
del CONVENIO MEC y T N° 108/03



Documentación e Información Educativa integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE), las Bibliotecas Provinciales del Magisterio y/o Pedagógicas integrantes de la Red de Bibliotecas Pedagógicas, cuyas funciones son las de apoyar la actualización bibliográfica permanente y la difusión y producción de materiales al servicio de la referencia pedagógica, documental y legislativa para bibliotecarios, docentes, investigadores, funcionarios y comunidad en general.-----

**TERCERA:** El MINISTERIO, transferirá a LA PROVINCIA la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), destinados a las unidades de información que se especifican en el Anexo de la presente ACTA COMPLEMENTARIA. Montos que serán transferidos según los datos bancarios informados por los beneficiarios.-----

**CUARTA:** LA PROVINCIA, a través de las unidades de información mencionadas, deberá aplicar los importes transferidos exclusivamente para la adquisición de material de conservación-librería y/o bibliográfico sobre formación, actualización, capacitación y/o innovación docente y bibliotecológica.-----

**QUINTA:** A efectos de dar cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA, las Unidades de Información beneficiarias deberá elevar a EL MINISTERIO la siguiente documentación:

- a) Informe semestral de acciones y resultados.
- b) Estadísticas de servicios y productos mensuales.-----

**SEXTA:** LA PROVINCIA deberá realizar la rendición fehaciente de toda compra que realice, conforme a la normativa vigente Resolución N° 2017/08, 1148/11 y 481/14, en un plazo de (30) días a partir de la recepción de la transferencia, adjuntando la documentación respaldatoria que sea necesaria para tal efecto. -----

**SEPTIMA:** En cumplimiento de la CLÁUSULA TERCERA del CONVENIO MECyT N° 108/03 se designan como representantes a los siguientes funcionarios:

Por EL MINISTERIO: La Señora Directora de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros – Lic. Graciela PERRONE.-----

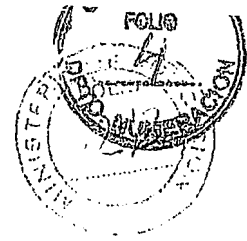
Por LA PROVINCIA: La Sra. Mónica BEARZI (por Archivos y Museos) y la Prof. María del Carmen NAVARRO (por ISFD).-----

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Educación  
DECRETO N° 3575

ACTA COMPLEMENTARIA N° 769 / 15  
del CONVENIO MEC y T N° 108 / 03

Previa lectura y conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 15 días del mes de JUL de dos mil quince.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

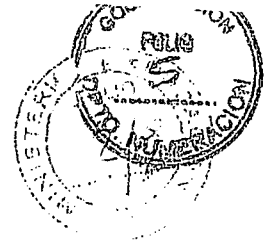
**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

*[Handwritten mark]*



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 769/15  
del CONVENIO MEC y T N° 108/03

DECRETO N° 3575

ANEXO  
ASIGNACIÓN DE MONTOS A LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN

JURISDICCION	Unidad de Información	RED	Objeto Transferencia	Monto
Salta	I.E.S. N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano"	HTCA_ISFD	Adquisición Libros	\$10.000.-
Salta	Escuela N° 4011 "Bernardino Rivadavia"	Archivos y Museos	Compra de insumos de conservación	\$10.000.-
<b>TOTAL DE JURISDICCIÓN</b>				<b>\$20.000.-</b>

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

8